

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

60

SOTO DEL REAL

URBANISMO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 56 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, se pone de manifiesto que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 28 de septiembre de 2023, trató sobre el avance del Plan General de Ordenación Urbana, y acordó la apertura de un trámite de información pública por un período de cuarenta y cinco días mediante la inserción de anuncios en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, tablón de edictos del Ayuntamiento y en uno de los diarios de mayor difusión de la Comunidad.

El expediente completo y documentos que lo integran, de acuerdo con lo establecido en el artículo 56.3 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, podrá ser consultado en la página <https://www.ayto-sotodelreal.es/plan-sostenible-de-ordenacion-urbana/> y en la secretaría de este Ayuntamiento en horario de atención al público, de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes.

Durante el tiempo de exposición pública (cuarenta y cinco hábiles contados a partir de la última inserción de este anuncio) los interesados que lo deseen podrán examinarlo y presentar alegaciones y sugerencias que consideren pertinentes.

Soto del Real, a 2 de octubre de 2023.—La alcaldesa, Noelia Barrado Olivares.

(03/16.851/23)

